

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"

"Il Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Comunicado 152

Comisiones unidas reincorporan figura de diputado migrante en la Constitución

 Se establece también en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local: 32 diputaciones de representación proporcional y una diputación migrante

17.10.22. A fin de brindar certeza jurídica y reconocer el derecho a votar y ser votados de los connacionales originarios de la capital del país que residen en el extranjero, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México aprobaron un dictamen para establecer la figura de diputación migrante.

Los integrantes de estas comisiones unidas aprobaron por unanimidad el dictamen a la iniciativa para plasmar en la Constitución de la Ciudad de México y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, los derechos electorales de los candidatos.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) explicó que en la pasada legislatura se derogó la figura de diputación migrante; sin embargo, la Sala Regional con sede en la Ciudad de México y la Sala Superior, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinaron la inconstitucionalidad de dichas reformas.

Por ello, con estos cambios jurídicos y constitucionales, agregó, se reincorpora la figura de diputado migrante y se deja claro que existirán 33 distritos de mayoría relativa, 32 diputaciones de representación proporcional y una diputación migrante.

"Es una iniciativa de gran calado, en virtud de que ya le estamos dando este asidero jurídico a la figura de diputación migrante y, sobre todo, estamos también acatando una sentencia que obliga al Congreso a establecer esta nueva figura", afirmó el legislador.

Al respecto, el diputado proponente de la iniciativa, José Fernando Mercado Guaida (MORENA) aseguró que se esclarece cómo se tiene que organizar la lista plurinominal y no queda a discrecionalidad de las instancias electorales, como sucedió en los pasados comicios, donde se presentaron todo tipo de proyectos debido a la ambigüedad de la ley.

"Es el punto de partida para poder reorganizar y poder esclarecer las reglas de asignación proporcional tanto de la lista A como de la lista B y que, entonces, sea la ley



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"

"Il Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

la que establezca de manera clara los criterios y que no quede al arbitrio de la interpretación de los tribunales, al tener una legislación deficiente", aseveró.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO